

08/09/2016

Duras condenas por bala que mató a niña durante asalto en Valparaíso

La Fiscalía local del Valparaíso obtuvo una inédita condena contra los sujetos que asaltaron una vivienda en este puerto y que, durante disparos que hicieron hacia viviendas del sector, terminaron baleando mortalmente a una niña de 6 años, totalmente ajena a los hechos.

El caso ocurrió el 19 de enero del año pasado, a las 21 horas, en el pasaje Los Boldos del cerro Los Placeres, donde los antisociales llegaron a bordo de un vehículo, ingresaron a una vivienda para sustraer



electrodomésticos, y luego comenzaron a disparar, circunstancia durante la cual Alexandra C.L.I, de seis años, que se encontraba en la ventana de su domicilio, en calle Salvador Galván, a cien metros de distancia, recibió uno de los impactos percutados por los delincuentes.

La bala que recibió la niña fue una de los aproximadamente diez disparos que hicieron los autores del hecho, provocando heridas en su cuello que fueron diagnosticadas como traumatismo cervical vascular por proyectil balístico, y que le costaron la vida en forma casi instantánea.

De esta forma, el tribunal acogió la tesis de la Fiscalía de que todos los partícipes fueron autores del delito de homicidio de la menor, por lo que condenó a 10 años y un día de cárcel por este hecho a David Andrés Muñoz Vera e Ignacio Eduardo Rodríguez Herrera.

Los mismos sujetos fueron condenados también a la pena de 7 años de presidio como coautores de un delito de robo con fuerza en las cosas en lugar habitado, junto a Cristian Williams Páez Montenegro, quien por este mismo hecho fue sentenciado a 3 años y un día de cárcel.

La fiscal del caso, Lorena Ulloa, manifestó su satisfacción por el contundente fallo del tribunal porteño y el importante precedente jurisprudencial que constituye.